



INDAGACION DE MERCADO

POR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE INTERNET
PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS
DEL AMBITO DE LA UGEL CALCA SEGÚN LOS TDR

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO)
Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 07 AL 10 DE MARZO DEL 2024

HORARIO:

9:00 AM – 4:30PM MESA DE PARTES FISICA
24 HORAS MESA DE PARTES VIRTUAL

ADJUNTAR:

- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA USUARIA.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000014

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
 N° E/M : 00012

| | |
|-------------|--------------------|
| Señores : | R.U.C. : |
| Dirección : | |
| Teléfono : | Fax : |
| Email : | Fecha : 07/03/2024 |
| Concepto : | Moneda : S/. |

Concepto : SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LOCALES EDUCATIVOS FOCALIZADAS DEL AMBITO UGEL CALCA

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|---------------|------|---|-------------|
| | | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 13 EL SERVICIO ES A TODO COSTO, ASUMIDO ÍNTEGRAMENTE POR EL PROVEEDOR, INCLUYENDO LOS MATERIALES, ACCESORIOS, COMPONENTES Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN 14 SEGUN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS. | |
| TOTAL | | | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
 Descripción del Servicio

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
 Telefono: Fax :
 Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM





SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA

Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la SERVICIO DE INTERNET DE INSTITUCIONES FOCALIZADAS DE LA UGEL CALCA 2024, de acuerdo al cumplimiento de los términos de referencia, detalladas en el archivo.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - CALCA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA; (RUC N° 20564387003).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio o consultoría.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <http://cetram.ugelcalca.gob.pe/mesa-virtual> o en la dirección calle Mariscal Castilla S/N- Calca.

Las consultas se podrán realizar al teléfono 910036627, dentro del horario de trabajo de la **Unidad de**

Gestión Educativa Local - CALCA.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO N° :

CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....

FIRMA



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"A Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

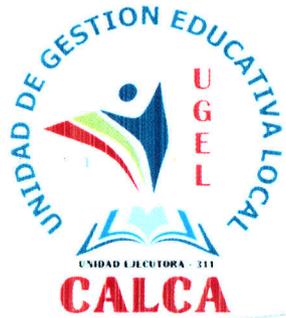
LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDADE EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE..... DEL 2024

Atentamente,



.....
FIRMA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LOCALES
EDUCATIVOS DE LA UGEL CALCA**

CALCA - 2024

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET FIJO DE BANDA ANCHA PARA 23 LOCALES EDUCATIVOS DE EBR, DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Proveer y mejorar el servicio de conectividad a internet a locales educativos para que accedan a las diversas herramientas tecnológicas de Internet, su uso, y aprovechamiento para potenciar el servicio educativo, según las necesidades pedagógicas y formativas que apoye la consecución de los planes estratégicos del Ministerio de Educación, relacionados al mejoramiento de la cantidad y calidad de contenidos educativos para los docentes y estudiantes.

3. ANTECEDENTES.

- RM N° 009-2024-MINEDU “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024”
- Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora (UGEL CALCA), correspondiente al periodo 2023-2024.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una empresa que suministre e instale el servicio de conexión a internet RADIO ENLACE, FTTH FIBRA O SATELITAL para 23 Locales Educativos de EBR del ámbito de la Unidad Ejecutora 311 Educación 2024, según el anexo 01.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

5.1 Servicio de Internet

- a) Este servicio requiere de un servicio de internet fijo de banda ancha, con provisión de un equipo router, con capacidad de soportar la conexión para 80 equipos concurrentes aproximadamente.
- b) Los equipos de comunicaciones a instalar por parte del contratista se deben encontrar tecnológicamente vigentes.
- c) El proveedor debe brindar y configurar un equipo router que permita la configuración del servicio DHCP y servidores DNS.
- d) Considerando que el propósito del servicio está relacionado al servicio educativo que se presta en el local educativo, se debe contemplar lo dispuesto en la Ley 30254, Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes, se deben implementar políticas de seguridad (filtro de contenidos) que permita bloquear tráfico categorizado como peer to peer, juegos, pornografía, botnet, proxy, violencia y otros de contenido malicioso.

e) El medio de transmisión usado para el presente servicio será acorde a la cobertura del contratista u operador para este servicio: HFC o Radio Enlace o FTTH (Fibra óptica) o Satelital.

f) Se deben considerar los valores de ancho de banda mínimos (según medio de transmisión) que se encuentra listado en el Anexo N°1, con una capacidad de transmisión ilimitada de internet.

g) Se requiere tener acceso a un portal, interfaz web o similar a fin de monitorear la disponibilidad, el consumo de ancho de banda del servicio en mención.

h) El proveedor proporcionará un usuario y contraseña con privilegios de lectura con el propósito de que el personal especializado de la UGEL pueda revisar las configuraciones y verificación del servicio, este acceso debe ser a través de interfaz Web segura.



6. SOPORTE Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

a) El contratista debe tener un Centro de Atención de Averías que funcione las 24 horas (24x7x365), incluyendo días feriados y/o fines de semana donde se brindará un ticket por cada incidente reportado.

b) El contratista debe contar con un centro de atención telefónica de soporte o un número de teléfono fijo para el registro de incidentes, este debe de estar disponible durante el plazo de ejecución del servicio.

c) El contratista ante la generación de un incidente, en cualquiera de los servicios, debe proporcionar un ticket para el seguimiento respectivo.

6.1 Responsabilidades

- El proveedor del servicio deberá contar con sus propios recursos de equipos y productos que estimen necesario para la prestación del servicio, los equipos en modo préstamo por el periodo del contrato.
- En caso de cambio de sede u lugar de instalación inicial dentro del periodo de contrato, el proveedor asumirá a todo costo el traslado del servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 LUGAR:

El servicio solicitado será implementado en las direcciones de los locales educativos considerados en el Anexo N° 01.

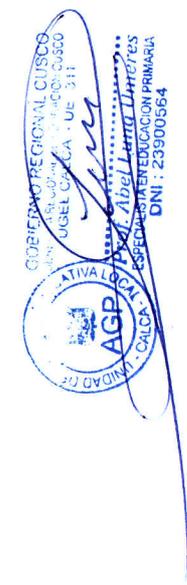
7.2 PLAZOS:

INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la instalación y configuración del servicio será de hasta (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio.

7.3 EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución del presente servicio es a partir de la fecha de contrato hasta el 31 de diciembre 2024 contados a partir del día siguiente de instalado el servicio y configurado el(los) equipo(s).



8. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

El servicio es a todo costo, asumido íntegramente por el proveedor, incluyendo los materiales, accesorios, componentes y el equipamiento necesario para la instalación y configuración del servicio de conexión a internet.

8.1 Del proveedor.

- Deberá contar con Resolución y contrato de concesión emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.
- Deberá contar con certificado de valor añadido emitido por el MTC, para prestar el Servicio de Conmutación de Datos por Paquetes (Internet), siendo el área de cobertura a nivel nacional.
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP, inscripción vigente como proveedor de servicios.

Acreditación:

- Copia simple de la concesión emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la prestación de servicios públicos de Telecomunicaciones.
- Copia simple del certificado de valor añadido emitido por MTC, para prestar el Servicio de Conmutación de Datos por Paquetes (Internet), siendo el área de cobertura a nivel nacional

8.2 PERSONAL CLAVE

JEFE DE PROYECTO

- Un ingeniero sistemas y/o informático/o redes y comunicaciones.
- Deberá de acreditar una experiencia de dos años como jefe en proyectos de telecomunicación con fibra óptica y/o radio en lace y/o satelital.

ESPECIALISTA PARA SOPORTE

- Un ingeniero de sistemas y/o ingeniero informático y/o profesional en computación e informática.
- Deberá de acreditar una experiencia de 2 años como especialista en soporte de informático y/o redes y comunicación y/o telecomunicaciones y otros inherentes al servicio.

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

EXPERIENCIA DEL POSTOR

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o

comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con baucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A PROVEER POR LOS LOCALES EDUCATIVOS:

- El personal de la UGEL y de los locales educativos se encargarán de coordinar todas las facilidades de acceso a los locales mencionados, a fin de que el personal del contratista pueda efectuar la implementación del servicio.
- En cada local educativo se proveerá los espacios de instalación respectivos y acceso a un puerto de conexión con la red LAN local (opcional).
- Se proveerá suministro eléctrico de 220VAC 50-60 Hz, para el equipamiento a ser instalados por el contratista.

10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

10.1 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR:

- La UGEL y el responsable de cada local educativo coordinarán con el proveedor durante la etapa de instalación y configuración de cada uno de los servicios contratados.
- La UGEL también coordinará con el proveedor en temas referidos a incidencias o requerimientos sobre el servicio de internet durante la etapa de ejecución del servicio.

10.2 ÁREA RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL Y DE LAS CONFORMIDADES: - LA UGEL CALCA será la responsable de las medidas de control y la conformidad de servicio, previo informe de conformidad de cada uno de los directores de instituciones educativas beneficiadas.

11. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará el pago de manera PERIODICO (mensual) y en partes iguales con abono al código de cuenta interbancaria (CCI) previa presentación de la solicitud de pago, informe de conformidad de servicios por parte del proveedor, comprobante de pago, dicha documentación, se debe presentar a la Unidad de Trámite Documentario.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

- La UGEL CALCA no se responsabiliza por accidentes que pudiera sufrir el personal técnico o profesional del proveedor durante la ejecución de trabajos en la institución educativa, conducentes a la instalación de equipos o implementación del servicio por lo tanto este personal deberá contar con las coberturas y pólizas respectivas de seguro contra accidentes.
- Guardar la más absoluta reserva sobre los conocimientos que adquiera acerca de la infraestructura tecnológica instalada en cada uno de los locales educativos, a intervenir de la UGEL CALCA.
- En consecuencia, el proveedor deberá abstenerse de facilitar información a terceros.
- El proveedor debe proporcionar al personal técnico y profesional los elementos de seguridad (correas de seguridad, guantes, zapatos, cascos, etc.), del mismo modo el personal que realice los trabajos de implementación se debe encontrar identificados, durante la permanencia en el local educativo.
- Durante la ejecución del servicio, todo daño o perjuicio ocasionados a consecuencia de las actividades propias del servicio solicitado, sobre los bienes presentes en la institución educativa o personas, serán de responsabilidad del contratista, debiendo este subsanar en forma inmediata los daños ocasionados.



14. NORMAS TÉCNICAS

- DECRETO SUPREMO N° 093-2019-PCM
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00025-2023-MINEDU/SPE-OPEP

15. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

- Adjudicación Simplificada

16. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- ANEXO 01 ADJUNTO A LA PRESENTE

17. Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

17.1 Confidencialidad

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

17.2 Conformidad del Servicio



- Área que verificará y brindará la conformidad (OBLIGATORIO)

Oficina de Informática de la UGEL Calca.

- Posterior a la recepción, se deberá solicitar la conformidad de parte del director de la Institución Educativa beneficiada indicando el correcto funcionamiento del servicio mediante oficio dirigido al director de la UGEL Calca (OBLIGATORIO).

17.3 Otras penalidades aplicables

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, la entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

17.6 Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

17.7 Cláusula Anticorrupción

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración,



apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





ANEXO 1

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS CON SERVICIO DE CONECTIVIDAD - UGEL CALCA - 2024

FUENTE: Resolución Ministerial N° 009-2024- MINEDU

| N° | COD_LOCAL | N° DE IIEE | NOMBRE O LUGAR DE LA IE | Provincia | Distrito | Latitud | Longitud | DIRECTOR DE IE | NÚMERO DE CONTACTO DEL DIRECTOR | Fecha de inicio del nuevo servicio de conectividad a contratar en el marco de la intervención "Servicio de conectividad para locales educativos a nivel nacional" | CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO APROXIMADO | ANCHO DE BANDA MÍNIMO REQUERIDO |
|----|-----------|------------|-----------------------------|-----------|----------|------------|------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|---|---------------------------------|
| 1 | 151720 | 50150 | Máximo San Román | Calca | Calca | -13.322481 | -71.953553 | TAIPE BOLAÑOS, Blanca Martha | 974760472 | 1/04/2024 | 60 | 70 Mbs. |
| 2 | 151843 | 50184 | Sagrado Corazon de Jesús | Calca | Calca | -13.3222 | -71.959 | CABRERA RODRIGUEZ, Jorge | 929389814 | 1/04/2024 | 60 | 70 Mbs. |
| 3 | 151857 | 50151 | Nuestra Señora de Fátima | Calca | Calca | -13.324288 | -71.95231 | SOLORZANO QUISEP, Alejandro | 979826643 | 1/04/2024 | 40 | 60 Mbs. |
| 4 | 151999 | 50151 | Nuestra Señora de Belén | Calca | Calca | -13.32192 | -71.95755 | HUALLPA ALAGON, Juan | 984510221 | 1/04/2024 | 50 | 50 Mbs. |
| 5 | 152017 | 50189 | Humberto Luma | Calca | Calca | -13.32041 | -71.95621 | VENERO LOYON, Luis Guillermo | 987913713 | 1/04/2024 | 80 | 100 Mbs. |
| 6 | 151855 | 50166 | Amparaes | Calca | Calca | -13.054933 | -71.946465 | FIGUEROA CUSIYUPANQUI, Rolando | 952855282 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbs. |
| 7 | 151923 | 50189 | Tio | Calca | Calca | -13.242862 | -71.79301 | CHAVEZ LOAIZA, Juan De Dios | 945044489 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbs. |
| 8 | 152239 | 50161 | Huama | Calca | Lamay | -13.338333 | -71.86925 | VICTORIA ZARAVIA, Juan Carlos | 984950381 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbs. |
| 9 | 152319 | 50171 | Choquecancha | Calca | Lares | -13.0369 | -72.0364 | ROSALIO HERMOZA CUSIYUPANQUI | 975551337 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbs. |
| 10 | 152598 | 50179 | Cuyo Chico | Calca | Pisac | -13.408615 | -71.8321 | MANGA LOPE, Cruz | 953770722 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbs. |
| 11 | 152593 | 50182 | Ampay | Calca | Pisac | -13.418062 | -71.81804 | HUARACHA COVARRUBIAS, Usmar | 984001337 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbs. |
| 12 | 152606 | 50211 | Paru Paru | Calca | Pisac | -13.361275 | -71.82156 | MOZO HUAMAN, Dionicio | 984565836 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbs. |
| 13 | 152650 | 50214 | Chahuayire | Calca | Pisac | -13.3892 | -71.7786 | RIVEROS FLOREZ, Rhoover Dante | 984487767 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbs. |
| 14 | 152687 | 50181 | Amaru | Calca | Pisac | -13.380199 | -71.82532 | TEJADA LOPEZ, Odilon | 926564293 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbs. |
| 15 | 153012 | 50170 | Cutiapata | Calca | Yantile | -12.75745 | -72.17615 | PACHECO DURAND, Feliciano Abraham | 984307518 | 1/04/2024 | 30 | 50 MBps. |
| 16 | 153050 | 50176 | San Luis Gonzaga / Santiago | Calca | Yantile | -12.61663 | -72.43887 | RAFAEL MARQUINA SALAS | 997433465 | 1/04/2024 | 30 | 50 MBps. |

| N° | COD_LOCAL | N° DE IEE | NOMBRE O LUGAR DE LA IE | Provincia | Distrito | Latitud | Longitud | DIRECTOR DE IE | NÚMERO DE CONTACTO DEL DIRECTOR | Fecha de inicio del nuevo servicio de conectividad a contratar en el marco de la intervención "Servicio de conectividad para locales educativos a nivel nacional" | CANTIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO APROXIMADO | ANCHO DE BANDA MÍNIMO REQUERIDO |
|----|-----------|-----------|---------------------------------------|-----------|--------------|------------|------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|---|---------------------------------|
| 17 | 153210 | 50817 | Yavero | Caica | Yantile | -12.405269 | -72.51733 | CHAVEZ ECHARRI, Guido | 994045570 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbps. |
| 18 | 153408 | 50169 | Huechibamba | Caica | Yantile | -12.7281 | -72.2082 | SOTA ALARCON, Einar | 944003216 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbps. |
| 19 | 153413 | | José María Arguedas/ Chancarnayo | Caica | Yantile | -12.627247 | -72.381905 | CONCHA AUCAPUMA, Yesica | 947017803 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbps. |
| 20 | 602242 | | Amauta/ Quello Quello | Caica | Pisac | -13.387122 | -71.842285 | ZEGARRA SALAS, Wilbert | 947749399 | 1/04/2024 | 30 | 50 Mbps. |
| 21 | 152102 | | Clorinda Matto de Turner/ Coya | Caica | Coya | -13.387448 | -71.90231 | CRUZ CHAPARRO, Aquiles | 997542935 | 1/08/2024 | 30 | 50 Mbps. |
| 22 | 152729 | 50183 | San Martín de Porres/ San Salvador | Caica | San Salvador | -13.4869 | -71.78529 | VARGAS DE LA CUBA, Rogier Enrique | 970 942 901 | 1/08/2024 | 30 | 50 Mbps. |
| 23 | 152786 | | Señor de Huancar/ San Salvador | Caica | San Salvador | -13.4918 | -71.7809 | OLAVE GHUANA, Nohermi | 957783300 | 1/08/2024 | 30 | 50 Mbps. |

